

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

**Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997**

ACTA No. 004 del CONSEJO ACADÉMICO

09 de mayo de 2018

MIEMBROS ASISTENTES

Ing. Arcesio Castro Agudelo	Vicerrector Académico
Ing. Ricardo Chois Antequera	Decano de la Facultad de Ingenierías
Adm. Hussein Jaafar Orfale	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Lic. Salomón Consuegra Pacheco	Decano de la Facultad de Ciencias, Artes, Humanidades y Educación.
Ing. Malena castro Caro	Representante de los Docentes
Est. Ray Rebollo	Representante de los estudiantes

En calidad de Secretario Ad-Hoc del Consejo Académico, actuó el Administrador Hussein Jaafar Orfale, el cual se sometió a consideración por parte de los consejeros.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación de la agenda del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Presentación del Reglamento de Posgrado
5. Presentación del tema: Solicitud de Renovación y Modificación de Registro Calificado del Programa de Ingeniería en Procesos Industriales articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Tecnología en Gestión de Procesos Industriales y Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales.
6. Presentación del tema: Aprobación del incentivo del 20% como descuento de matrícula, listado de estudiantes inscritos en la modalidad de practica investigativa
7. Propositiones y Varios

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

**Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997**

ACTA No. 004 del CONSEJO ACADÉMICO
09 de mayo de 2018

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El Secretario del Consejo, da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, a los Nueve (09) días del mes de mayo de 2018, confirma la existencia de quorum, con la presencia de seis (06) miembros, presidiendo el Ingeniero Arcesio Castro Agudelo, Vicerrector Académico.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA

El Secretario del Consejo Ad-Hoc somete a consideración la agenda del día, la cual la cual fue aprobada por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Secretario del Consejo Ad-Hoc, propone emitir lectura del acta anterior y manifiesta que el acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros, se somete a consideración la cual fue aprobada por unanimidad

4. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE POSGRADO

El Adm. Hussein Jaafar, presenta en consideración de los consejeros, retirar este punto de la agenda la cual es aprobada por los consejeros.

5. SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES ARTICULADO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS CON LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES Y TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES.

El Ingeniero Ricardo Chois Antequera, Decano de la Facultad de Ingenierías y quien en compañía del Ingeniero Edgar Rojas exponen ante los consejeros la justificación para solicitar la Renovación y Modificación del Programa en mención. El programa Profesional en Ingeniería en Procesos Industriales obtuvo registro calificado mediante Resolución No. 7469 de 14 junio de 2013 y correspondiente código SNIES N° 102577. La justificación del programa, se soporta con los estudios realizados en los planes de desarrollo así como las diferentes tendencias del sector.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

**Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997**

ACTA No. 004 del CONSEJO ACADÉMICO
09 de mayo de 2018

A continuación se detallan aspectos de los programas que integran la línea de la Ingeniería en Procesos Industriales:

Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales

- Se solicita renovación y modificación del Registro Calificado del programa de Ingeniería Industrial en su nivel Técnico Profesional en Operación de Procesos Industriales
- El registro calificado vence en enero 10 de 2019.
- No se modifica la denominación del programa, ni el perfil profesional y ocupacional.
- Se modifica el total de créditos de 75 a 68.
- Se modifican las unidades de competencia

Tecnología en Gestión de Procesos Industriales

- Se solicita renovación y modificación del Registro Calificado del programa de Ingeniería Industrial en su nivel Tecnólogo en Gestión de Procesos Industriales
- El registro calificado vence el 10 de enero de 2019.
- No se modifica la denominación del programa,
- Se modifica el perfil profesional y ocupacional.
- Se modifica el total de créditos de 133 a 124.
- Se modifican las unidades de competencia

Ingeniería en Procesos Industriales

- 1) Se solicita renovación y modificación del Registro Calificado del programa de Ingeniería en Procesos Industriales en su nivel Profesional Universitario.
- 2) El registro inicial vence en junio 14 de 2020.
- 3) Se ajustan los perfiles ocupacional y profesional.
- 4) El programa ahora sólo se articula con la Tecnología en Gestión de Procesos Industriales.
- 5) Se modifican las unidades de competencia.
- 6) Se modifica el total de créditos del programa de 193 a 188

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

**Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997**

ACTA No. 004 del CONSEJO ACADÉMICO
09 de mayo de 2018

Después de presentar los programas, los consejeros recomiendan revisar la denominación del programa profesional presentado en un próximo consejo académico.

**6. APROBACIÓN DEL INCENTIVO DEL 20% COMO DESCUENTO DE MATRÍCULA,
LISTADO DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN LA MODALIDAD DE PRACTICA
INVESTIGATIVA.**

La Ing. Yazmín Jimenez, manifiesta que según el Acuerdo 013 de 13 de abril de 2015, reglamenta en su artículo Tercero, literal 5, se realiza reconocimiento de un descuento de 15% de los derechos de matrícula en el período inmediatamente siguiente a cada uno de los estudiantes (miembros de semilleros de investigación), que evidencie su participación durante dos (2) períodos consecutivos en el programa de semilleros de investigación, con el desarrollo de un proyecto de investigación verificable y con productos resultantes tangibles.

20% de los derechos de matrícula a aquellos estudiantes que opten por desarrollar práctica investigativa en la ejecución de la modalidad de prácticas profesionales. Este reconocimiento solo se realizará una solo vez por nivel de formación.

Concluye con Exonerar a los estudiantes de los diferentes grupos de semilleros de investigación, con el 15% de descuento de matrícula para cada uno de los estudiantes para el segundo periodo académico 2018-2, no incluye derechos complementarios.

El porcentaje de descuento otorgado a cada uno de los estudiantes mencionados en la presente resolución, se distribuirá así:

TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE PROCESOS INDUSTRIALES

Exoneración del 15% del valor de la matrícula para los estudiantes: Angely Amileth Acosta Rodríguez, Damiris Elena Pardo Ruiz y Andrea Carolina Mendoza Machado por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Producción y Productividad.

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

**Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997**

ACTA No. 004 del CONSEJO ACADÉMICO
09 de mayo de 2018

Exoneración del 15% del valor de la matrícula a la estudiante Diosa Marcela Romero Murcia por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Uso Racional de la energía.

INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES:

Exoneración del 15% del valor de la matrícula a las estudiantes: Laxmi Novoa Mendoza, Laura Ramos Flórez, José Daniel Pulido Romero y Sandy Luz Ricardo Ramos, por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de investigación en Ingeniería y Gestión de Calidad.

PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL

Exoneración del 15% del valor de la matrícula del estudiante: Erick Jiménez Marulanda y Juan de la Hoz Bermúdez por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de Automatización. De igual forma los estudiantes: Emily Cabrera Galindo y Kevin Martínez de Faria por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de Electrónica.

PROGRAMA TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL:

Exoneración del 15% del valor de la matrícula del estudiante: Cristian Alberto Carleo Navarro, por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de Aplicaciones Telemáticas. De igual forma el estudiante Jaison José Cantillo Córdoba por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de Electrónica Industrial.

PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO

Exoneración del 15% del valor de la matrícula a los estudiantes: Marlon Enrique Vega Ruiz por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de Automatización; los estudiantes: Isaac David Bobadilla Ramos, Lorena Mantilla Rodríguez, Luis Alfredo Rodríguez Oyola y Andrés Felipe

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa

**Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997**

ACTA No. 004 del CONSEJO ACADÉMICO
09 de mayo de 2018

Echeverría Vargas por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Kepler; los estudiantes Juan Felipe Rodríguez Kolb, Jhonatan Daniel Conrado Muñoz, José Jaime Hernández López, Sara Valentina Lara Martínez y Juan Pablo Fontalvo Pautt por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de Electrónica; y los estudiante, Luis Alfredo Miranda Granados, J y María Fernanda de la Hoz Flórez por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Uso Racional de la Energía.

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS

Exoneración del 15% del valor de la matrícula al estudiante: Nicolás Polo Villareal, por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de Automatización, y los estudiantes Steven Mora Navarro, Dody Stefano Guerrero, Jean Carlos Freyle Camargo y Daniela Flórez Altamar por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Uso Racional de la Energía.

PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA

Exoneración del 15% del valor de la matrícula para cada uno de los estudiantes: Paola Ortega Cárdenas y Carlos Andrés May Peterson por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de Automatización. De igual forma el estudiante Leonardo Carlos Bautista Pérez por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de Aplicaciones Telemáticas; y el estudiante Jaison Enrique Álvarez Padilla por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Uso Racional de la Energía.

PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN GRÁFICA Y MULTIMEDIAL:

Exoneración del 15% del valor de la matrícula para cada uno de los estudiantes: Keysi Julieth Arrieta Rodríguez, Jassiel Andrea Saumeth Hernández, Jhoytier Romero Rosado, Elianai De la Hoz Algarín, Jean Camilo De La Asunción Díaz, Nelson de Jesús Mercado Salas Andrés Julián Sierra Castañeda, Jean Carlos Castillo Jaime, Carlos Armando

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

**Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997**

ACTA No. 004 del CONSEJO ACADÉMICO
09 de mayo de 2018

Guarnizo Alvear, Adrian Fernando Martínez Tejada y Derlys Isabel Lubo Rua, por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Diseño y Comunicación Visual. De igual forma los estudiantes: Dagoberto Álvarez Escorcia, Alberto Vega Restrepo, Lisney Dayana Morales Guzmán, Brenda Márques de León, German Loza Linares y Carlos Mario Parra Ríos por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Scouting Fotográfico.

PROGRAMA TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y ANIMACIÓN GRÁFICA

Exoneración del 15% del valor de la matrícula para los estudiantes: Desireth Gabriela Hernández Tuirán y José Jaime Cabrera Anaya, por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Diseño y Comunicación Visual. De igual forma los estudiantes: Melanie de la Rosa Lozano, Jesús David Zabala Irreño, por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Creadinova.

PROGRAMA PROFESIONAL DE DISEÑO GRÁFICO

Exoneración del 15% del valor de la matrícula para los estudiantes: Warren De Jesús Argote Gallardo, Hansel Luis Díaz Rovira, José Antonio Mercado Bustamante, Olbis Jair Meza Díaz, Paula Andrea Molina Sanmiguel, Juan David Orozco Rojas y José Luis Veloza Campo por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Diseño y Comunicación Visual.

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES:

Exoneración del 15% del valor de la matrícula para cada uno de los estudiantes: Tarcila Isabel Simanca Cadiz, y Mauricio Alexander Marín Mendoza por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de investigación en Aplicaciones Telemáticas.

PROFESIONAL EN INGENIERÍA TELEMÁTICA:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa

**Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997**

ACTA No. 004 del CONSEJO ACADÉMICO
09 de mayo de 2018

Exoneración del 15% del valor de la matrícula para la estudiante: María Camila Ospino Vélez por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de investigación en Aplicaciones Telemáticas.

PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Exoneración del 15% del valor de la matrícula para Los estudiantes: Katia Reyes Zuñiga , Karoline Mayorga Duarte, Kelly Carolina Reyes Zuñiga, Ricardo Acuña Bula, Mauricio Alexander Uribe Torres, Jonathan Isaac Rodríguez Meriño y Daniela Johana Sining Martínez por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero de investigación Gestión Internacional para el Entorno Productivo. De igual forma los estudiantes Liz Julieth Díaz García y Jean Carlos de la Espriella Martínez por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Cadena de Suministro y Estrategia Logística; y los estudiantes Francisco Javier Posada Paba , Noris Maall de la Rosa Bayuelo y Maximiliano Enrique Jerónimo Suarez, por participar y trabajar durante dos periodos consecutivos en proyectos y productos de investigación en el Semillero Gestión Internacional para la Innovación y el Emprendimiento.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto se presentó las solicitudes de los siguientes estudiantes:

- **Jeison Rafael Romero Paternina**, identificado con documento de identidad No. 1.140.884.869, estudiante del Programa Tecnología Procesos Industriales, solicitó "Saldo a Favor de Créditos Únicos RESOLUCION N° 1769" se somete a consideración de los miembros del consejo la cual fue aprobada.
- **Enmanuel Miranda Briñez**, identificado con documento de identidad No. 72.338.471, estudiante ingeniería Mecatrónica. solicitó "Pago de Matrícula Extraordinaria, se somete a consideración de los miembros del consejo quienes deciden no aprobarla.
- **Verónica Vergara Donado**, identificada con documento de identidad No. 1.143.449.006, estudiante del Programa Tecnología Gestión Logística Internacional,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 004 del CONSEJO ACADÉMICO

09 de mayo de 2018

solicitó "Aplicar Matricula Académica de Prácticas Profesionales, se somete a consideración de los miembros del consejo quienes deciden no aprobarla.

- **Richard Adrian Alvarado Fontalvo**, identificado con documento de identidad No. 1.048.219.326, estudiante del Programa Técnico Mantenimiento Electrónico Industrial, solicitó "Congelamiento de Matricula Académica, se somete a consideración de los miembros del consejo quienes deciden no aprobarla.
- **Ameli Tamar Briceño Buitrago**, estudiante del Programa Tecnología Gestión Logística Internacional, solicitó "Congelamiento de Matricula académica, se somete a consideración de los miembros del consejo quienes deciden remitir el caso a la Médico de la institución con el fin de conocer el verdadero estado de la estudiante para que se pueda emitir un concepto sobre lo solicitado.
- **Fernelis Fernando Castro López**, identificado con documento de identidad No. 1.140.825.307, estudiante del Programa Técnico Profesional en Mantenimiento Electromecánico, solicitó "Congelamiento Saldo a favor de Créditos y expedir volante de créditos adicionales, se somete a consideración de los miembros del consejo quienes deciden no aprobarla.
- **Sergio Luis Barcenás Rivera**, identificado con documento de identidad No. 1.042.458.309, estudiante del Programa Tecnología Gestión de Sistemas Electromecánicos, solicitó "Congelamiento Matricula Académica de Práctica Profesionales, se somete a consideración de los miembros del consejo quienes deciden no aprobarla.
- **Jeison Esmith Parada Guethe**, identificado con documento de identidad No. 1.045.711.935, estudiante del Programa Técnico en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones, solicitó "Congelamiento Matricula académica de Prácticas Profesionales, se somete a consideración de los miembros del consejo quienes deciden no aprobarla.
- **Hermes Antonio Cabarcas Peña**, identificado con documento de identidad No. 1.143.160.820, estudiante del Programa Técnico en operación de Procesos Empresariales, solicitó "Autorización de Retiro de Módulos, se somete a consideración de los miembros del consejo quienes deciden no aprobarla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa

**Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997**

ACTA No. 004 del CONSEJO ACADÉMICO
09 de mayo de 2018

- **Ricardo Andrés Rodríguez Quintero**, identificado con documento de identidad No. 1.001.778.669, estudiante del Programa Técnico Mantenimiento Electrónico Industrial, solicitó "Congelamiento Saldo Favor de Matricula Académica, se somete a consideración de los miembros del consejo quienes deciden no aprobarla.
- **Caroline Andrea Patiño Nieto**, identificado con documento de identidad No. 1.143.161.228, estudiante del Programa Técnico en Producción Gráfica y Multimedial, solicitó "Congelamiento Matricula Académica de Prácticas Profesionales, se somete a consideración de los miembros del consejo quienes deciden no aprobarla.

Agotada la agenda los miembros del Consejo Académico dan por finalizada la reunión, a los Nueve (09) días del mes de mayo de Dos Mil Dieciocho (2018).

En constancia firman:



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente Consejo



HUSSEIN JAAFAR ORFALE
Secretario AD-HOC